MOCION DE SALUDO

El congresista de la Republica que suscribe, **Eduardo Salhuana Cavides**, miembro del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, de conformidad con la facultad conferida por la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente **Moción de Saludo**.

CONSIDERANDO:

Que, el 5 de octubre de 1946, se promulga la Ley N° 10674, ley que establece la protección y asistencia de los expendedores callejeros de diarios, revistas y billetes de lotería en el territorio de la República;

Que, cada 5 de octubre se conmemora en el Perú el "Día del Canillita", en homenaje a los hombres y mujeres que, con sacrificio y esfuerzo, ejercen la noble labor de distribuir los diarios y revistas en todos los rincones del país, garantizando el acceso a la información para la ciudadanía;

Que, los canillitas nacen con la prensa escrita; iniciándose esta noble labor en favor de la comunidad. En el año 1974 se conforma la Federación Nacional de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías del Perú;

Que, en el 2017, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 30677, que declara el 5 de octubre como el "Día Nacional del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías – Canillita", y de esta manera se reafirmó su importancia cultural, social y económica en la historia del país;

Que, la historia de los canillitas en el Perú es parte importante del desarrollo del periodismo y la vida urbana en el país como símbolo de trabajo digno, perseverancia

y compromiso con la sociedad, siendo muchas veces el primer contacto cotidiano que los ciudadanos tienen con la prensa escrita, contribuyendo de manera silenciosa pero trascendental al fortalecimiento de la democracia y la libertad de expresión.

Por las consideraciones expuestas;

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su más ferviente saludo y reconocimiento a los canillitas del Perú, con motivo de conmemorarse cada 5 de octubre el *"Día Nacional del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías – Canillita"*, resaltando la ardua labor que desempeñan en la difusión de la información, el respeto a la libertad de expresión y el fortalecimiento de la democracia a través de la prensa, así como su vinculación histórica con la empresa Loterías del Perú, fundada el 24 de junio de 1973.

SEGUNDO. - Transmitir la presente moción a las asociaciones y sindicatos de canillitas a nivel nacional, como testimonio del aprecio y respeto del Congreso de la República hacia su sacrificada labor. Asimismo, saludar a la Federación Nacional de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías del Perú, fundada el 24 de junio de 1973.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2025 10:51:05-0500

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Congresista de la República